



**Expediente nº:** 2021/EDP\_02/000002

**Acta Pleno**

**Procedimiento:** Convocatoria Pleno

**Asunto:** Pleno Ordinario 27/01/2021

**ACTA 1/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE ENERO DE  
2021**

En la Villa de Rociana del Condado, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día **veinte de enero de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de S.S. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria:

**GRUPO SOCIALISTA:**

- D. Diego Pichardo Rivero.
- Dña. Nelly Manzano López.
- D. Rubén Picón Infante.
- Dña. María Socorro Bort Carballo.
- D. Álvaro Bogado Cortada.
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez.


**GRUPO POPULAR:**

- D. Francisco de Asís Pérez Picón.
- Dña. María Dolores del Valle Hernández.
- Dña. Concepción Rivera Martín.
- D. Antonio Jesús Carrasco García.
- D. Diego Luis Contreras López.

**GRUPO CIUDADANOS:**

- D. Rubén Molina Valencia.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	1/24





Con la asistencia de la Interventora de la Corporación, DOÑA **ALICIA GONZÁLEZ CARMONA** y de la Secretaria General de la Corporación, DOÑA **PAULA PIOSA PIOSA**, quien por razón de su cargo da fe del acto.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista (Antonio José Díaz Bayón) es excusado por el Sr. Alcalde-Presidente por su no asistencia justificada a la sesión plenaria.

Dicho esto, y existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 7/2020 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (EXPTE.: 2020/EDP 02/000012).**

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a la lectura del punto y pregunta si alguien tiene algo que añadir al acta.

Ninguno de los Portavoces tiene algo que añadir al acta.


Se procede a continuación a la votación sobre el contenido del Acta de la sesión anterior que, hallada conforme, es aprobada por **unanimidad** de todos los Concejales que integran la Corporación.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA “BONIFICACIÓN DE TASAS EN LAS ORDENANZAS FISCALES PARA FAMILIAS NUMEROSAS”.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 20 de enero de 2021, relativo a la propuesta presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre la “Bonificación de tasa en las ordenanzas fiscales para familias numerosas”, el cual se transcribe a continuación:

*<<Único.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la propuesta presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre la “bonificación de tasas en las ordenanzas fiscales para las familias numerosas” para, en su caso, proceder a su aprobación>>.*

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	2/24





A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede el turno de palabra al Sr. Molina Valencia (CS), el cual da cuenta de la Moción presentada por su grupo, cuyo contenido se acompaña a continuación:



Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
23/12/2020 14:56
6064

(AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO)

D. Rubén Molina Valencia (con DNI: 48.945.431-M) ([Ruben@moledo.es](mailto:Ruben@moledo.es) / [rmolina@rociandelcondado.es](mailto:rmolina@rociandelcondado.es)) en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Rociana del condado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, la siguiente **MOCIÓN**:

**MOCIÓN RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE TASAS EN LAS ORDENANZAS FISCALES PARA FAMILIAS NUMEROSAS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Ordenanzas Municipales de Rociana a en relación al Impuesto de Bienes inmuebles y de documentos públicos, data de principios del año 2020, aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en el mismo año.

Desde 2014 se ha ido bajando el cómputo total del IBI, mediante bonificaciones de manera general sin tener en cuenta la situación de cada Rocianero. En la regulación que se presentó a finales de 2019, aprobado el 21 de Febrero de 2020, el cómputo total (lo que el Rocianero realmente va a pagar) ha subido un 8,33% como se indica en la gráfica adjunta.

Precisamente, este incremento del IBI ha coincidido en uno de los peores años vivido con esta crisis sanitaria y económica. Se pronostica que lo peor de las crisis económica queda por venir por lo que se necesita hacer cambios cuanto antes mejor.

Los representantes públicos debemos estar en consonancia con las situaciones que vivimos, y por supuesto, con la labor de ayudar, salvaguardar y favorecer la vida diaria de nuestros vecinos, en entorno favorable, haciendo que las instituciones estén al servicio de ellos, pero también haciendo que dichas instituciones sepan adecuarse al paso del tiempo y a los cambios que conlleva, sobre todo si son inesperado como la aparición de una pandemia mundial.

En relación a las tasas incluidas en el Impuesto de Bienes Inmuebles, vemos que no existe ningún articulado correspondiente al apartado "Bonificaciones" y en su defecto, entendemos de bien general para la ciudadanía aplicar en base a la legislación vigente las bonificaciones recurrentes en base a las distintas situaciones descritas.

Página 1 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7GE035QHJLZRJSUTQDN2QAM	Fecha	23/12/2020 14:56:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO: ROCIANADELCONDADO ES (CIUDADANOS)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GE035QHJLZRJSUTQDN2QAM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GE035QHJLZRJSUTQDN2QAM</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	3/24





Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
23/12/2020 14:58
5004

El Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, especifica en su artículo 15 y siguientes, en la sección segunda, la descripción de la redacción de las ordenanzas fiscales y su contenido.

El Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, en base a dicho decreto especifica que Las Ordenanzas Fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa.

También recoge el derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas, en el artículo 12, del capítulo segundo, especifica las exenciones y bonificaciones en tasas y precios que las administraciones públicas pueden establecer para los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición. También el artículo 13 especifica con claridad los servicios de interés general, donde podemos encuadrar la expedición de documentos, tan utilizados y necesarios para trámites diarios de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:**

Modificación para actualizar las Ordenanzas Fiscales a las características de la población y la sociedad actual de Rociana del Condado, de forma que se incorpore a la Ordenanza Municipal Nº1 sobre fiscalidad reguladora de bienes inmuebles los siguientes puntos:

- Bonificaciones de hasta el 90% de la cuota íntegra del Impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, (siendo dicha bonificación valorada en proporción al tipo de familia numerosa,

Código Seguro de Verificación	IV7GE035QHLLZRJ5UTQD0N2QAM	Fecha	23/12/2020 14:58:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BELLO, ROCIANA DEL CONDADO ES (CIUDADANOS)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GE035QHLLZRJ5UTQD0N2QAM	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Página	4/24





Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
23/12/2020 14:56
6064

si es familia numerosa con carácter general o especial). En este sentido desde el Grupo Municipal Ciudadanos Santa Olalla proponemos una bonificación del 90% para las familias de categoría especial y una bonificación del 45% para las de categoría general.

- Bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma, según lo establecido en el artículo 73.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO:**

Modificación del artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la tasa de documentos públicos, de forma que recoja, la exención total de las tasas por expedición de documentos para las familias numerosas de régimen especial y la bonificación del 50% de dichas tasas para las familias numerosas de régimen general.

**TERCERO:**

Se realicen de forma inmediata cuantas gestiones administrativas legales conlleve el proceso de modificación, para su publicación y activación lo antes posible, y así se puedan acoger los ciudadanos a dichas bonificaciones en el próximo ejercicio 2021

En Rociana del Condado a 21 de Diciembre de 2020.

Firmado: Rubén Molina Valencia

AL ILMO.SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Página 3 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7GE085QHJLZRJ5UTQDN2QAM	Fecha	23/12/2020 14:56:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ROCIANADELCONDADO ES (CIUDADANÍA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GE085QHJLZRJ5UTQDN2QAM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GE085QHJLZRJ5UTQDN2QAM</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	5/24







Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
23/12/2020 14:56
5064

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles - Ayuntamiento de Rociana del Condado**

La siguiente tabla ha sido elaborada con los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

Variación anual IBI en Rociana del Condado							
año	Rev. Catastral	T. Urbana	%	T. Rustica	%	Carat. Esp.	%
2020	2003	0,65	8,33%	0,65	-12,22%	0,6	0,00%
2019	2003	0,6	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2018	2003	0,6	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2017	2003	0,6	-9,09%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2016	2003	0,65	-9,09%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2015	2002	0,69	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2014	2003	0,69	-13,75%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2013	2003	0,8	6,67%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2012	2003	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2011	2003	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2010	2002	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2009	2003	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2008	2003	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2007	2003	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2006	2003	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2005	2002	0,72	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2004	2002	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0,6	0,00%
2003	1987	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0	0,00%
2002	1987	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0	0,00%
2001	1987	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0	0,00%
2000	1987	0,75	0,00%	0,73	0,00%	0	0,00%

Rev. Catastral: Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.  
 T. Urbana: Tipo de gravamen urbana (uso residencial).  
 T. Rustica: Tipo de gravamen rustica.  
 Carat. Esp: Tipo de gravamen de características especiales.

Código Seguro de Verificación	IV7GE035GHULZRJUTQDQNZQAM	Fecha	23/12/2020 14:56:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO: ROCIANADELCONDADO ES (CIUDADANÍA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GE035GHULZRJUTQDQNZQAM	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Página	6/24





El Sr. Molina Valencia (CS) prosigue diciendo que la moción propuesta viene a complementar las ordenanzas que se aprobaron años anteriores en las que no se contemplaron a las familias numerosas; y desde ciudadanos queremos que se cumpla una de las posibilidades que hay, y es que podemos introducir nuestro criterio para aplicar las tasas. Y a continuación, el Sr. Molina Valencia (CS), continúa leyendo cada una de las propuestas incluidas en el documento arriba indicado.


El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), el cual señala, que espera que le haya llegado la misma moción que está leyendo el Sr. Molina Valencia, porque aparece en el documento el Grupo Ciudadanos de Santa Olalla. Añade, que está de acuerdo con el sentido de la moción; que el año pasado trajeron a Pleno mociones parecidas en cuanto a bonificaciones, pero les gustaría ver qué incidencia tendría esa bonificación de impuestos en Rociana y cuantas familias se beneficiarían; y que hasta que no haya presupuesto, no se debería votar esta bonificación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para decir que estuvieron comentando en la Comisión Informativa que, aunque estaba presentada la moción para 2021 y todavía no tenemos el presupuesto corriente aprobado, piensa que como tenemos mucho tiempo, hay varios factores que habría que tener en cuenta antes de aprobarla, y uno de ellos es hacer un estudio previo de la incidencia de la bonificación de los impuestos en la población de Rociana. Por lo tanto, aunque está de acuerdo, señala que habría que hacer un estudio previo para poder aprobarla.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Molina Valencia (CS), el cual dice que, tal y como se habló en la Comisión Informativa, él no tiene ningún problema en que esta cuestión se estudie, y que ya le quedó claro que si se aprobaba era para 2022. Por otra parte, por alusiones, contesta al Sr. Pérez Picón (PP) diciendo que se trata ésta de una propuesta que se ha estado trabajando en conjunto con el Grupo Municipal Ciudadanos de Santa Olalla, y que quizá por eso haya alguna errata en el documento.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), el cual dice que espera que todos los estudios se lleven a cabo. Que cuando hicieron el Pleno en marzo sobre la bajada del IBI no se llevó a cabo el estudio, y que dijo el Alcalde que se iba a estudiar a lo largo de 2020. Espera que se pueda aplicar en el presupuesto de 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	7/24





Por alusiones, el Sr. Alcalde-Presidente dice que, si el equipo de gobierno no hubiera querido hacer ningún estudio, no se hubiera aprobado favorablemente como se aprobó. Pero en marzo teníamos unas circunstancias, y durante todo el año hemos tenido unas especiales características en el Ayuntamiento, por lo cual la Sra. Interventora dentro de sus facultades, con todo lo que ha tenido que llevar por delante, no pudo llevarlo a cabo. Pero sin borrador del presupuesto por delante, la Sra. Interventora no ha podido determinar los efectos de bajar o subir los impuestos.

El Sr. Alcalde-Presidente tiene que llamar al orden al Sr. Pérez Picón (PP), que, tras haber hecho uso de los dos turnos de palabra reglamentariamente establecidos, interrumpe al Sr. Alcalde-Presidente mientras éste está en el uso de la palabra.

Tras estas breves intervenciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado aprueba, **por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa relativo a la bonificación de tasas en las ordenanzas fiscales para las familias numerosas, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.


**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE “REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES EN PLENA OLA DE FRÍO Y DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19”.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 20 de enero de 2021, relativo a la propuesta presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre “Reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares en plena ola de frío durante la crisis sanitaria de Covid-19”, el cual se transcribe a continuación:

*<<Único.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la propuesta presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, sobre “reducir el impacto de la subida de los costes de electricidad en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19” para, en su caso, proceder a su aprobación>>.*

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede el turno de palabra al Sr. Molina Valencia (CS), el cual da cuenta de la Moción presentada por su grupo, cuyo contenido se acompaña a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	8/24







Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
15/01/2021 12:58
148

[AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO]

D. Rubén Molina Valencia ([Ruben@molejo.es](mailto:Ruben@molejo.es) / [rmolina@rociandelcondado.es](mailto:rmolina@rociandelcondado.es)) en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Rociana del condado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, la siguiente **MOCIÓN**:

**MOCIÓN RELATIVA A REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES, EN PLENA OLA DE FRÍO Y DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal 'Filomena' ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.

Código Seguro de Verificación	IV7HUJLSFRMZV27XU4HDYJ5AG	Fecha	15/01/2021 12:58:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ROCIANADELCONDADO ES (CIUDADANÍA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUJLSFRMZV27XU4HDYJ5AG">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUJLSFRMZV27XU4HDYJ5AG</a>	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	9/24





Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
15/01/2021 12:58
148

- Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.
- Tasa Municipal del 1,5%.
- Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.
- Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.
- Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m3 para los de media y baja actividad y 1.000 €/m3 para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.
- Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.
- Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.
- Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.

La pandemia sanitaria, asimismo, ha provocado una abrupta y peligrosa crisis económica en nuestro país, que ha llevado al Banco de España a prever que el 10% de las empresas de nuestro país se verán obligadas a echar el cierre en las próximas fechas. Ya en octubre, antes de que nos azotara la tercera ola de la pandemia, más de la mitad de las PYMES españolas veían amenazada su supervivencia por la crisis económica derivada de las restricciones sanitarias. Por su parte, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) alertaba el pasado noviembre de que unos 600.000 autónomos se encontraban en riesgo de cierre. Además, esto se refleja también en las cifras de paro, que en 2020 aumentaron en 724.532 personas, la mayor subida del desempleo desde 2009.

Código Seguro de Verificación	IV7HUJLSFRMZV27XU4HDYJ5AQ	Fecha	15/01/2021 12:58:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ROCIANA DEL CONDADO ES (CIUDADANÍA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUJLSFRMZV27XU4HDYJ5AQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUJLSFRMZV27XU4HDYJ5AQ</a>	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	10/24





Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
15/01/2021 12:58
148

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Rociana del Condado manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

Código Seguro de Verificación	IV7HUJLSFRMZVZ27XU4HDYJSAQ	Fecha	15/01/2021 12:58:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ROCIANA DEL CONDADO ES (CIUDADANOS)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUJLSFRMZVZ27XU4HDYJSAQ	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Página	11/24





Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
15/01/2021 12:58
148

**SEGUNDO:** En consecuencia, el Ayuntamiento de Rociana del Condado insta al Gobierno de España a que elabore con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Ayudas económicas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros básicos.
- b) Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que siempre exista un preaviso antes de acometer interrupciones de suministro con la finalidad de poder detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.
- c) Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción de suministros por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente durante los meses de invierno.

**TERCERO:** Asimismo, el Ayuntamiento de Rociana del Condado insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.
- b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.
- c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.
- d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

Código Seguro de Verificación	IV7HUJL8FRMZV2Z7XU4HDYJ5AQ	Fecha	15/01/2021 12:58:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.ROCIANADELCONDADO.ES (CIUDADANOS)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUJL8FRMZV2Z7XU4HDYJ5AQ	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Página	12/24







Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
15/01/2021 12:58
148

**CUARTO:** Realizar actuaciones por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado de acción social para paliar las circunstancias adversas que haya podido causar en los consumidores vulnerables de la localidad como consecuencia del incremento de precios que se ha ocasionado.

**QUINTO:** Impulsar por parte de los servicios de Consumo del Ayuntamiento de Rociana del Condado la realización de campañas de concienciación ciudadana para los consumidores con el fin de fomentar una mejor eficiencia energética, actuaciones de consumo en materia de suministro eléctrico, así como la promoción del conocimiento de sus derechos como usuarios de este servicio esencial.

En Rociana del Condado a 15 de Enero de 2021.

Firmado: Rubén Molina Valencia

AL ILMO.SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Código Seguro de Verificación	IV7HUCL8FRMZVZ27XU4HDYJ8AQ	Fecha	15/01/2021 12:58:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	SELLO ROCIANADELCONDADO.ES (CIUDADANOS)			
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUCL8FRMZVZ27XU4HDYJ8AQ">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUCL8FRMZVZ27XU4HDYJ8AQ</a>	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)			
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)			
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	13/24	



El Sr. Molina Valencia (CS), señala que esta moción viene a relucir la subida de la luz en el mes de enero, que ha subido un 27%. Continúa diciendo que, como se puede ver en la moción, los impuestos del recibo de la luz, además del IVA, también están el impuesto sobre electricidad, la tasa municipal de 1,5%, es decir, que hasta los ayuntamientos tienen su parte, el impuesto de generación eléctrica, la tasa hidroeléctrica, las tasas nucleares, costes extra-peninsulares, fomento de las energías renovables...etc. O sea, que existe duplicidad en los impuestos, y todos estos impuestos no solo ahogan a los empresarios y autónomos, sino también a las familias.

Prosigue el Sr. Molina Valencia (CS) diciendo que hace poco se creó el Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, para que el consumidor se pudiera acoger a una tarifa más justa, y resulta que a principio de este año, en vez de bajarse la electricidad, se ha subido. A continuación, el Sr. Molina Valencia (CS) prosigue haciendo mención a cada uno de los puntos más importantes de la propuesta, para que desde el Ayuntamiento los apruebe.


Después de lo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), el cual declara no tener nada que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala a continuación, que desde el equipo de gobierno piensan que toda medida que apoye a los ciudadanos en estos momentos tan difíciles que están pasando, toda la ayuda que dependa del Ayuntamiento, o instar a otras Administraciones a que ayuden en lo que puedan, lo ven bien.

Tras estas breves intervenciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado aprueba, **por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa relativo a "Reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares en plena ola de frío durante la crisis sanitaria de Covid-19", anteriormente referido, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE "RENDIR HOMENAJE A DON ANTONIO RODRIGUEZ BARRERA, ANTONITO <<EL TIESTO>>"**

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	14/24



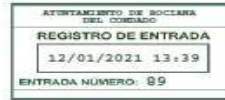




Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 20 de enero de 2021, relativo a la propuesta presentada por el Grupo municipal Popular, sobre “Rendir homenaje a Don Antonio Rodríguez Barrera, Antoñito <<El Tiesto>>”, el cual se transcribe a continuación:

<<Único.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la propuesta presentada por el Grupo municipal Popular, sobre “rendir homenaje a Don Antonio Rodríguez Barrera, Antoñito <<El Tiesto>>” para, en su caso, proceder a su aprobación>>.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede el turno de palabra al Sr. Pérez Picón (PP), el cual da cuenta de la Moción presentada por su grupo, cuyo contenido se acompaña a continuación:



AL SR. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Diego Luis Contreras López, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Rociana del Condado, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN PARA RENDIR HOMENAJE A DON ANTONIO RODRÍGUEZ BARRERA, ANTOÑITO “EL TIESTO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace mucho tiempo, Antonio Rodríguez, Antoñito el tiesto para sus vecinos, viene dedicando su vida a quien lo necesite y haciendo todo lo que esté en su mano. Lo hace desde su filantropía y amor por su gente. No lo hace por notoriedad ni por recibir nada a cambio, lo hace porque así lo siente y no cesa en su empeño en demostrárnoslo por mucho que ya lo sepamos.

Desgraciadamente, el cáncer sigue castigándonos, pero debemos convivir con ello hasta que encontremos la solución. Por eso debemos estar alerta y sobre todo ser previsores. Es ahí donde Antonio realiza su gran labor de servicio a Rociana poniéndose a disposición de todos los que lo requieran. Su empeño ha ido un paso más allá y ha conseguido tras mucho esfuerzo tener un centro para atender a nuestros vecinos por lo cual nos alegramos como partido pero, sobre todo, como vecinos.

Son muchos años de dedicación, homenajes no le han faltado por parte del pueblo. Aún así, lo consideramos poco.

Creemos que sería un bonito detalle que el edificio donde se va a ubicar la Asociación Aroca y en el que también se encuentra Radio Rociana, conjugando sus dos grandes pasiones y a las que dedica su vida: ayudar a la gente de forma altruista y a la música para hacernos más felices, como muestra de gratitud y, sobre todo, de cariño de su pueblo, lleve el nombre de tan ilustre Rocianero: Don Antonio Rodríguez Barrera, para todos, Antoñito el Tiesto. Un ejemplo para sus vecinos y un orgullo convivir con gente como él.

¡¡Gracias Antoñito!!

Partido Popular de Rociana

c/ San Bartolomé, 3 – Planta Alta

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	15/24





Grupo Municipal Popular

Por tanto, el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su aprobación las siguientes:

**Propuestas de acuerdo:**

1. Que, como reconocimiento a la figura de Don Antonio Rodríguez "el tiesto", el edificio donde se ubican Aroca y Radio Rociana se denomine de manera oficial en su honor.
2. La colocación de una placa como homenaje de la figura de D. Antonio Rodríguez, y en extensión a los que han colaborado estos años con la ASOCIACIÓN AROCA de manera altruista para la ayuda de tanta gente que se han beneficiado de la labor previsoras de dicha entidad.

Rociana del Condado, a 12 de Enero de 2021.




Fdo. Diego Luis Contreras López  
Concejal del Partido Popular

Partido Popular de Rociana

c/ San Bartolomé, 3 – Planta Alta

El Sr. Pérez Picón (PP), empieza diciendo que, como todos conocemos, Antonio Rodríguez es aquí en Rociana una persona muy conocida, y sabemos la gran labor que lleva realizando desde hace mucho tiempo en la Asociación Aroca, que es una asociación contra el cáncer.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	16/24





Prosigue diciendo, que están muy contentos de que haya personas de esta forma, que siempre estén por ayudar a sus vecinos, y aquí tenemos una persona que toda ayuda que presta es sin nada a cambio. Nosotros sabemos que el cáncer es una enfermedad que está a la orden del día, y que la única manera que hay de combatirla es la prevención. Es aquí donde “Antoñito” hace su labor y es el llevar a las personas a que se hagan esa revisión para ver si tienen ese tipo de enfermedad.

Continúa el Sr. Pérez Picón (PP), diciendo que saben que Antoñito ha ido más allá y que el Ayuntamiento ha hecho una colaboración con la Asociación Aroca, dándole un local para que se puedan hacer unas instalaciones y que la gente de Rociana haga sus revisiones, y es por eso que piden que se le haga este reconocimiento, y que al propio edificio donde se hace, que es el antiguo piso del Secretario junto a la Radio, se le ponga su nombre.


Desde el PP de Rociana están muy agradecidos, y como portavoz del PP dan las gracias. Quieren que se le haga el reconocimiento a “Antoñito” en el edificio donde se ubica ahora la Asociación Aroca, y que se le coloque una placa en su memoria por los años colaborados la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Molina Valencia (CS), el cual se alegra de que el Partido Popular traiga esta moción. Cree que hay que homenajear en vida y no en muerte, y se alegra de que esta moción se pueda aprobar, y que no sea ilegal como las otras que ha traído.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para decir, que cree que no solamente nosotros los representantes políticos tenemos que agradecerle la labor realizada a Antonio, sino que todo el pueblo de Rociana está en deuda con él. Quiere hacer una puntualización a la moción, porque ya hay desde hace tiempo una petición popular de que se le ponga una calle a Antonio Rodríguez, y cree que, como hay dos peticiones, lo más correcto sería que el propio interesado decidiera cuál es su homenaje, si la calle o el centro.

Terminadas las intervenciones anteriores, se pasó seguidamente a la votación del punto por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, el cual **aprueba por unanimidad** el Dictamen de la Comisión Informativa relativo a la propuesta antes referida, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de la Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	17/24





**5.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.e) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE BASES DEL REGIMEN LOCAL:**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta, en este punto, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 901 a la 916/2020, siendo las últimas correspondientes al ejercicio 2020, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

Así como también, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta, en este punto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la número 1/2021 hasta la número 45/2021, correspondientes al mes de enero del año 2021.

**6.- ASUNTOS QUE PUDIERAN SER DECLARADOS DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay algún asunto que tratar, siendo negativa la respuesta a esta cuestión.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**


Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre el **turno de ruegos y preguntas**.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**, el cual manifiesta los siguientes **ruegos**:

1.- En la entrada de Villarrasa, lo presencié hace una semana, entró un camión y como no había señalización en vez de girar en la placita "El Llano" hacia la derecha y tirar hacia la zona "Monteluna-Feria", giró hacia la izquierda, calle Colón, y se llevó por delante lo que es el toldo, porque por ahí es imposible que se pase. Desde el Grupo municipal Ciudadano se ruega que se ponga una señal para que los camiones giren hacia la derecha.

2.- Ya van dos coches que han chocado en el pivote de la Calle Ramiro Maeztu, y se ruega que se ponga una solución ya para ese pivote, alguna señalización que indique su existencia. El Sr. Alcalde-Presidente, por alusiones, señala que hay dos señalizaciones con el horario. Es un elemento arquitectónico por seguridad para los niños; intentarán poner alguna otra señalización adicional, pero ya están debidamente señalizados.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	18/24





Prosigue el Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos**, realizando las siguientes **preguntas**:

1. ¿Es cierto que una empresa de fábrica de hielo y una panadería no han podido instalarse en Rociana?

El Sr. Alcalde-Presidente no tiene conocimiento de tal circunstancia, y dice precisamente que son negocios que teniendo el local y la documentación tienen fácil la concesión de la licencia, pero es la primera noticia que escuchan.

2. ¿Ha pensado el grupo de gobierno hacer un resumen de los gastos e ingresos que se han modificado por el covid-19?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la liquidación lo va a dar casi al completo, y es cuestión de, cuando se vaya a hacer la liquidación, ver todas las partidas que se han visto incididas.

3.- Tenemos en Rociana numerosos puntos de droga y tenemos que soportar como se vende droga por las ventanas. ¿Qué plan hay por el Grupo de Gobierno para acabar con esta lacra?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo trasladarán a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son los competentes en la materia, para que ellos sean los que intervengan lo más rápido posible.

4.- La oposición, en este caso, ha ocupado la totalidad del Pleno. ¿Tiene este Grupo de Gobierno todo hecho, que no ha traído nada al pleno de hoy?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la pregunta le sorprende, ya que los puntos del orden del día no solamente son del equipo de gobierno. Hace menos de un mes hicimos un pleno donde se llevaron los puntos que tuvieron que llevarse. La mayoría de los puntos vienen impuestos por las diferentes áreas, tanto de urbanismo como de ciudadanos, como de otras Administraciones, y por eso, si te fijas, hay municipios que por su volumen tienen plenos todos los meses, pero Rociana por su número de habitantes y su organización, requiere de un pleno cada dos meses.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	19/24





No es que no hayamos hecho nada. Es que los puntos que se llevan a Pleno no son capricho del Alcalde, sino que vienen determinados por los expedientes que se lleven a cabo.

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente, concede el turno de palabra al Sr. **Portavoz del Grupo municipal PP**, el cual hace los siguientes **ruegos**:

1. Cuando nosotros presentamos la propuesta al pleno de marzo 2020, para bajar el IBI, se dijo que se iba a estudiar a finales de año. Rogamos que no diga [*Ciudadanos*] que nosotros no podemos presentar esas cosas.

2. En el punto del día del tema de Decretos, nosotros sí tenemos que comentar en los diferentes tipos de Decretos. Rogamos que en el tema de pago de facturas, falta de nuevo el procedimiento en contratación, seguimos sin cumplir la ley por parte del equipo de Gobierno. Rogamos de que se hagan los procedimientos.

3. En otro Decreto, rogamos que especifiquen en el próximo Pleno que se han prorrogado los presupuestos del año 2020, y espera que se informe a la oposición sobre si se va a hacer esa prórroga o no.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que, cuando un ayuntamiento pasa de un año a otro, hay dos opciones: tener previamente el presupuesto aprobado o prorrogar el presupuesto.


4. En el tema de contratos menores, se da la relación de los contratos, pero se exige que se publiquen en el perfil de Contratante. Nos vamos al perfil de contratnte del Ayuntamiento, y no aparece publicado. Rogamos que se publique.

5. En el último pleno de agosto de 2020, pedimos que se hicieran los discos de estacionamiento en la barriada de los Pisos del Choco, y esperemos que se vuelvan a poner.

6. Rogamos de nuevo la limpieza de los contenedores a través de GIAHSA alrededor de los contenedores, y se pida a GIAHSA cuál va a ser el recorrido de limpieza que hace para informar a los vecinos para que no tiren los vecinos los residuos.

7. que se coloquen pivotes en la entrada de la Calle Racimo ya que es una calle peatonal y como tal, debería tener los pivotes.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	20/24







Es cierto que hay cocheras, pero habría que poner pivotes que se pudieran poner y quitar, y dar las llaves a los vecinos para que pudieran circular.

8. También rogamos que los cables de electricidad de la Calle Altozano pegando a la Calle Candao, están a una altura muy accesible, pedimos de nuevo que se suba o se agrupen para que no sean peligros.

9. Rogamos que el equipo de Gobierno haga cumplir la normativa de la limpieza de solares. Hay muchos solares que tienen mucha hierba y porquería provocando todo tipo de inconveniente a los vecinos.

10. Rogamos que en esa esquina calles “Colon-Villarrasa”, se vuelva a poner la señalización para que no pasen camiones de cierta envergadura, porque se producen accidentes.


11. Rogamos que se pongan badenes en las entradas del pueblo, y también en ciertas “zonas calientes”, donde sabemos que se producen carreras, como por ejemplo, en la Calle Altozano; así como pasos de cebra.

12. Rogamos que desde la página del Ayuntamiento se evite y se quite actitud que tenéis de borrar los comentarios de ciertos vecinos, sobre todo de preguntas incómodas al equipo de gobierno. Rogamos que desde la página del Ayuntamiento se haga un uso como tal, para que todos aquellos eventos y circunstancias y situaciones que ocurran dentro de Rociana se publiciten y se saquen en la misma. Estamos notando que hay una cierta manera de proceder que, ahora que os habéis hecho todos los concejales una página política de Facebook, se está mermando la publicación en la página del Ayuntamiento.

13. Rogamos que todas aquellas actividades culturales que se desarrollen en Rociana, también se haga eco en esas redes sociales del Ayuntamiento. Hemos visto que dos rocianeros han publicado dos libros y no se ha visto nada en la página oficial del Ayuntamiento.

14. Rogamos que las jornadas técnicas de la feria Agro-ganaderas se puedan celebrar.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	21/24





15. Rogamos al Alcalde y a la Concejala de educación, nos mantengan informados de todas las reuniones mantenidas con la Directora del C.E.I.P. y de cualquier asunto de importancia en cuanto al Covid. Desde aquí, tenderos la mano al equipo de gobierno y a la comunidad educativa, para hacer las cosas de la mejor manera posible.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere hacer una puntualización: de las jornadas técnicas de la feria Agro-Ganadera no se ha comentado nada porque estamos a la espera de cómo evoluciona el Covid.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de **preguntas** para el Sr. Portavoz del grupo municipal PP, el cual expone las siguientes:

**a)** ¿Cuándo se va realizar una mesa de negociación para desbloquear la situación con la policía?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que, no solo con la Policía sino también con los enlaces sindicales se han mantenido tres mesas de negociación, y nosotros seguimos hablando de los temas laborales de la Policía. Prosigue diciendo que no sabe qué es lo que tenemos que desbloquear porque los Policías están de bajas médicas.


**b)** ¿Por qué no se ha renovado al completo el acerado de la Calle Bailén? Alcantarilla y acerado calle Bailén desde intersección calle la parra hasta carretera Bollullos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el año pasado cuando los técnicos municipales estaban haciendo los proyectos del PFEA, eso va por presupuesto y el primer tramo ya se excedía de la consignación que había. Como tenemos la calle La Parra, hay un trocito que no hay acerado, queremos hacer un proyecto con las dos aceras formando la "ele" completa.

**c)** ¿Te has reunido con los vecinos por la carretera Bollullos sobre la instalación de un badén a la entrada del pueblo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que han tenido conversaciones telefónicas, tanto el Concejal de Seguridad con un vecino, como yo con otro vecino. Pero reunión física con todos, no.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	22/24





**d)** ¿Cómo se ha llevado a cabo la selección del personal de limpieza de los colegios?

Del mismo modo que se llevan a cabo las de mantenimiento, tirando de la bolsa de empleo del Ayuntamiento.

**e)** Incidente con el pivote hidráulico de la calle Ramiro de Maeztu. Hemos observado que se han llevado el pivote, porque al haber tenido el accidente, estaba descolocado. Ahora se está colocando una valla, hasta que se arregle el pivote. ¿Quiere saber si el seguro ha tomado parte?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que están esperando contestación por parte del seguro.

**f)** ¿Cuando hay un fallecido, quien o quienes son los encargados de firmar la documentación requerida por la familia del fallecido/a?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los familiares no tratan con los funcionarios. Normalmente son las compañías de seguros los que tratan con el ayuntamiento a través del Ayuntamiento. En concreto, la Policía y el S.A.C..

**g)** ¿Se manda carta de pésame a las familias de los fallecidos por parte del ayuntamiento?


El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí. Normalmente, cada quincena o cada mes, un trabajador del SAC manda una relación de fallecidos y se le manda la carta. Lo que no hay es un tiempo establecido para ello.

El Portavoz del grupo municipal PP responde que todavía está esperando la de su madre.

**h)** En el pleno anterior, cuando presentamos la moción de “activa Rociana”, comentaste que GIAHSA había llevado la exención de la tasa de residuos sólidos urbanos. Y el equipo de gobierno instará a que se haga esa prórroga de exención. ¿Nos puede enseñar esa documentación sobre la exención?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ola petición la ha hecho telefónicamente.

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	23/24





Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria General de esta Corporación, que doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

Fdo.: D. Diego Pichardo Rivero.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: Dña. Paula Piosa Piosa

Código Seguro de Verificación	IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY	Fecha	08/04/2021 14:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H3QD3BZRZVX43QH7XIAYTCY</a>	Página	24/24

